ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 01
CONTRATO: CAO-047-2025 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA- CONTRATO DE COMPRA VENTA
No. CONTRATO Y FECHA	CAO-047-2025 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE ANDRES CORTES GALVIS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. N. 1053337986
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE EMPRENDEDORES CHIQUINQUIREÑOS.
PERIODO CORRESPONDIENTE	.11 DE DICIEMBRE A 15 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000)
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000)
FECHA DE INICIO:	11 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es CINCO (5) DIAS CALENDARIO contados a partir la adjudicación del contrato. El acta de inicio se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de este
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A

PLAZO PRÓRROGA 2	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es CINCO (5) DIAS CALENDARIO contados a partir la adjudicación del contrato. El acta de inicio se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de este
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: CONTRAENTREGA, de acuerdo a los ítems efectivamente entregados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC. El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el

	"asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo. Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de: □ Acta de recibo a satisfacción de los ítems entregados. □ Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada. - Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. □ Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social. Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

	Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.
SUPERVISOR:	**NAZLY ELIBETH BALLESTEROS PEÑA**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:** Detalle el cumplimiento de las obligaciones técnicas definidas en el contrato para el período reportado, anexando evidencias y/o entregables respectivos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
Obligación 1 Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.	Los elementos entregados cumplieron con las especificaciones, condiciones, calidades y especificaciones contenidas en la ficha técnica del contrato CAO-047-2025 fueron entregados de calidad y marcas reconocidas en el mercado.
OBLIGACIÓN 2. Entregar el suministro de los elementos objeto del contrato en el lugar que determine la supervisión, una vez los mismos sean	Se realizo entrega de los elementos contenidos en la ficha técnica del contrato CAO-047-2025 aprobados por la

revisados y aprobados por parte del supervisor del contrato.	supervisión del contrato dentro de las condiciones, el lugar y plazo establecido por parte de la Administración Municipal.
OBLIGACIÓN 3. Entregar los elementos de buena calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio.	Los elementos entregados cumplieron con las especificaciones contenidas en la ficha técnica del contrato CAO-047-2025 fueron entregados de calidad y marcas reconocidas en el mercado
OBLIGACIÓN 4. Solucionar de forma inmediata cualquier deficiencia o inconveniente que surja en desarrollo de sus obligaciones	No se evidenciaron contratiempos o inconvenientes en el desarrollo del contrato, el contratista cumplió a cabalidad con los tiempos de ejecución y los elementos requeridos, por parte de la administración
OBLIGACIÓN 5. Contar con los recursos humanos, técnicos, logísticos y las condiciones de bioseguridad necesarias para la óptima entrega de los elementos en el sitio que el supervisor determine.	El contratista con su recurso humano, técnico y logístico, realizó la entrega de los elementos en el sitio que la supervisión determinó en la hora y fecha acordada
OBLIGACIÓN 6. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato	El desarrollo del contrato se realizó de forma oportuna y se tuvo continúa comunicación por parte del contratista
OBLIGACIÓN 7. Realizar el suministro contratado con la debida calidad, diligencia y prontitud, cumpliendo idónea y oportunamente con la ejecución del objeto del contrato, a partir de la fecha del acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato, de acuerdo a los términos pactados y de conformidad con la propuesta	El suministro se realizó en el lugar, hora y con la calidad y diligencia oportunamente, de acuerdo con los términos y especificaciones del CAO-047-2025
OBLIGACIÓN 8. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y que sean designadas por Supervisor.	Durante el Periodo de ejecución no surgieron otras actividades relacionadas al objeto del contrato.

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 7.000.000	
Valor Adicional (Si aplica)	$	
Valor a pagar de la presente acta		$ 7.000.000
Valor ejecutado		$
Saldo por ejecutar		$
SUMAS IGUALES	$ 7.000.000	$ 7.000.000

1. **EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:**

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
39-44-1011177985 PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL 09/12/2025	Cumplimiento del contrato	09/12/2025	16/04/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	09/12/2025	**Si AMPARA 1 AÑO, 0 MESES Y 7 DIAS**

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	202500056	$ 3.324.000	17 /12/ 2025
SALIDAS	202500332	$ 3.324.000	17/12/ 2025
ENTRADAS	202200016	$ 3.676.000	17 /12/ 2025
SALIDAS	20250004	$ 3.676.000	17 /12/ 2025

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	12/2025	17/12/2025	$ 178.000	SANITAS
PENSIÓN	12/2025	17/12/2025	$ 227.000	PORVENIR
ARL	12/2025	17/12/2025	$ 7.500	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

siete millones de pesos m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 100%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

NAZLY ELIBETH BALLESTEROS PEÑA
SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y ECONOMIA TERRITORIAL

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma	
Nazly Elibeth ballesteros peña		Nazly Elibeth ballesteros peña		Nazly Elibeth ballesteros peña			
Nombre del documento	ACTA DE SUPERVISIOIN					Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y ECONOMIA TERRITORIAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				